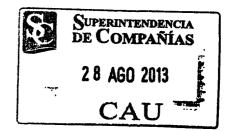
ESCANEAR

Quito, 20 de agosto de 2013



Señora Abogada
Suad Manssur
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS
En su Despacho.-

REF: INFORMACIÓN DE SOCIEDADES EXTRANJERAS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE IDIOMAS FOREIGN LANGUAGES S.A.

De mi consideración:

Aug .

De conformidad con lo establecido en los artículos 13, 14 y la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial No.591 del día viernes 15 de mayo de 2009, y en atención al instructivo que para el efecto expidió el señor Superintendente de Compañías mediante resoluciones No.SC.SG.DRS.G.09 02 y No.SC.SG.G.09 03, sírvase encontrar adjunto a la presente los siguientes documentos e información referente a la sociedades extranjeras accionistas de la compañía CENTRO DE IDIOMAS FOREIGN LANGUAGES S.A. con expediente No. 151332. Esta información corresponde al año 2012.

- 1. Formulario con la Nómina de Socios y Accionistas de la Compañía Extranjera BERLITZ CORPORATION que a su vez es compañía extranjera accionista de la compañía ecuatoriana CENTRO DE IDIOMAS FOREIGN LANGUAGES S.A.
- 2. Formulario con la Nómina de Socios y Accionistas de la Compañía Extranjera BERLITZ INVESTMENT CORPORATION que a su vez es compañía extranjera accionista de la compañía ecuatoriana CENTRO DE IDIOMAS FOREIGN LANGUAGES S.A.
- 3. Copias notariadas y protocolizadas de los siguientes documentos:
- 3.1. Certificación de existencia legal de las compañías **BERLITZ CORPORATION** y **BERLITZ INVESTMENT CORPORATION** extendida por la autoridad competente del país de origen de dichas compañías en las que se acredita que las sociedades extranjeras accionistas del CENTRO DE IDIOMAS FOREIGN LANGUAGES S.A. se encuentran legalmente existentes en su país de origen. Dichas certificaciones se encuentran debidamente apostilladas;

ESCANEAR 3.2 Copias certificadas, debidamente apostilladas y protocolizadas en la Notaría 40 de cantón Quito con fecha 21 de mayo de 2012 de los Poderes otorgados por las compañías BERLITZ CORPORATION y BERLITZ INVESTMENT CORPORATION a favor del señor ERNESTO FABIÁN OROZCO SIGCHO a fin de que éste las represente en la República del Ecuador.

Atentamente

Ernesto Fabián Orozco Sigcho APODERADO ESPECIAL

CENTRO DE IDIOMAS

FOREIGN LANGUAGES S.A.

Anexo: lo indicado

Adjunk pader of

Documentición rigatida

año 2012 af 2013.08.28.



NOTARIA CUADRAGESIMA

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Av. 12 de Octubre y Lincoln Edificio Torre 1492 Oficina 1501 Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930

e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com e-mail: notaria40@interactive.net.ec Quito - Ecuador

COPIA PRIMERA

De la Escritura de

PODER ESPECIAL

Otorgada por

LA COMPAÑÍA CENTRO DE IDIOMAS FOREING

LANGUAGES S.A

A favor de

FABIAN OROZCO S.

INDETERMINADA

Cuantia: \$

04 DEAGOSTO DE 2011

Quito,

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

PODER ESPECIAL QUE OTORGA

LA COMPAÑÍA CENTRO DE IDIOMAS FOREING LANGUAGES S.A.

A FAVOR DE

FABIÁN OROZCO S.

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 2*;

COPIAS)

c.a.p

pod_foreing

Escritura No: 2949.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día CUATRO (04) DE AGOSTO del dos mil once, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparecen: la Compañía CENTRO DE IDIOMAS FOREING LANGUAGES S.A, legalmente representada por el señor Diego Fernando Aristizábal Ortiz, en su calidad de Presidente, conforme lo acredita con el documento que se adjunta como habilitante, en su

MANDANTE. El compareciente es calidad de nacionalidad Colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Colombia de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder Especial al tenor siguiente: COMPARECIENTE: Comparece la Compañía CENTRO DE FOREING LANGUAGES S.A, legalmente representada por el señor Diego Fernando Aristizábal Ortiz, en su calidad de Presidente, conforme lo acredita con el documento que se adjunta como habilitante, en su calidad de MANDANTE. El compareciente es nacionalidad colombiana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en Colombia pero de paso por esta ciudad de Quito y plenamente capaz para contratar y obligarse. PRIMERA .- ANTECEDENTE: La Compañía CENTRO DE IDIOMAS FOREING LANGUAGES S.A.. por el giro propio del negocio requiere realizar varias actividades en instituciones públicas y privadas. SEGUNDA.-OBJETO: Con este antecedente EL MANDANTE otorga Poder especial a favor del señor Fabián Orozco S para que en su condición

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

MANDATARIO pueda realizar lo siguiente: Uno.-Suscribir los documentos públicos y privados, llámense comunicaciones o contratos; y realizar personalmente o delegar a terceras personas para que realicen trámites o gestiones de LA MANDANTE ante las siguientes entidades y relacionada con: ANTE EL IESS: Solicitud de Aprobación de claves de los empleados; Avisos de Entrada de empleados; Avisos de Salida de empleados; Solicitud certificado cumplimiento de obligaciones; ANTE EL SRI: Actualización del RUC: Solicitud certificado cumplimiento de obligaciones; Trámite de baja de documentos pre impresos; Presentación de declaraciones de IVA, ICE, Impuesto a la Renta, Retenciones. ANTE LA SUPERINTENDENCIA COMPAÑÍAS: Solicitud certificado cumplimiento de obligaciones y otros certificados relacionados con la presentación de balances. Trámites relacionados con documentos de la vida societaria de la Compañía. ANTE EL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES: Firmar Actas de Finiquito; Ingreso de pago de salarios en línea (décimo tercero, décimo cuarto, utilidades); Comparecer a desahucios y Vistos Buenos, scan promovidos por la Compañía o por los trabajadores. Firma de contratos laborales y sus modificaciones. ANTE LOS BANCOS PICHINCHA Y PRODUBANCO: Solicitud de cambio de dirección para envío de cheques devueltos y estados de cuenta. Solicitud de certificados bancarios; Solicitud de planillas mensuales: Recoger



cheques devueltos; Autorización para el cobro de los clientes; Pfiser, Exxon Mobil. de cheques OTECEL: otros. Boehringer Inhelhim. entre Cancelación de líneas telefónicas; Solicitud de copia de facturas: Cambio de dirección de envío de facturas. OTROS: Firma de Contratos con proveedores. Dos .-Para que otorgue poderes especiales, principalmente en calidad de procuración judicial; delegue este mandato, en todo o en parte, reservándose o no su ejercicio; para revocar los poderes que hubiere conferido o las delegaciones o sustituciones que hubiere hecho. Tres.-Es voluntad de EL MANDANTE que EL MANDATARIO en ningún caso encuentre obstáculos que le impidan el ejercicio de este mandato que se le confiere, pues para todo lo que pueda necesitar se le otorgan amplias facultades. TERCERA.-DURACIÓN: El presente, poder duración indefinida, siendo revocarlo en cualquier momento. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Marcelo Proaño Paredes. afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el tres mil ciento noventa (3190). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leida que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) Sr. Diego Fernando Aristizábal Ortiz

No. Pste: CC80417385

Notaria 40

Onio Robinosa

Dr. Oswado Mejia Espinosa

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE PASSPORT

CC 80417385

ARISTIZABAL ORTIZ

DIEGO FERNANDO

6 SEP 1969 BOGOTA D.C

M BOGOTA CENTRO INTE 15 JUL 2010

FECHA DE VENCIMENTO

WISTROBEL ORBANIEG

El pasaporte ordinario tumbicio caducara cuando sus prigimas bayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente aciades de adulteración, enneudadura o deterión.

Si usted va a restdir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de resi-dencia.

lin caso de accidente o periida del documento. favor enviarto al consulado de Colombia mis cer-cano o comunicarise con:

In case of the ident of loss of this dry micro, pleass send to the nearest colombian consulate or contact. કું ∌ Nombre / Name: Dirección Mahras

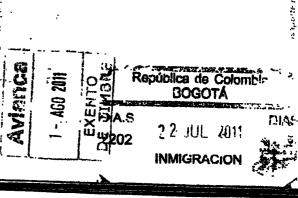
Harvitania Juda-derena

implica su invalidaz. Toda altereción en este pasaporte à

REPUBLICA DEL ECHADOR #CBSC41650750,2008 MISRACION-AJJO-RAGYAMMIL MR TACASERTE: 17:041765 11:490 2011 17:51 ENTRACA: 416507 FECCTOR SATU I-3 USINS DA OCT 201, MI GLACO

Notaria 40

Or. Oswado Mejia Espinosa



Quito, 28 de Mayo del 2009

Señor Diego Fernando Aristizabal Ortiz Quito.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, tenemos a bien poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CENTRO DE IDIOMAS FOREIGN LANGUAGES S.A., en reunión celebrada con esta fecha, decidió reelegirlo para el cargo de PRESIDENTE de la Compañía, para el período estatutario de CINCO AÑOS, de conformidad con el artículo Décimo Quinto de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía CENTRO DE IDIOMAS FOREIGN LANGUAGES S.A., celebrada el 20 de Febrero del 2004 ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 17 de Marzo del 2004. En tal virtud le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en subrogación del Gerente General cuando este se encuentre ausente, hasta que la Junta designe al que lo reemplace definitivamente.

· 三十分 (1) · 1000

En consecuencia sus atribuciones y deberes son los que se establecen en la referida Escritura Pública, en especial en el artículo vigésimo séptimo, así como los que la Ley y Reglamentos lo dispongan.

Mucho agradeceremos a usted, que en caso de aceptar la designación expresada, se digne suscribir al pie del presente documento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

CENTRO DE IDIOMAS FOREIGN LANGUAGES S.A.

Dra. María Amparo Romero Ponce C.C. No. 170414138-9

Secretaria Ad-hoc

Quito, 28 de Mayo del 2009

Agradezco y acepto desempeñar fielmente la designación como PRESIDENTE de la compañía CENTRO DE IDIOMAS FOREIGN LANGUAGES S.A. que ha recaído en mi persona.

Diego Fernando Aristizabal Ortiz

Pas. CC 80417385

Lo enmendado "28" VALE.

de Nombramientos Tomo flo.

Ceito, a 28 MAYO 2009

REGISTRIO INTERCENTIL

DE RAGII Gayber Secaira

REGISTRADOR MERCANTIL

DEL CANTON QUITO



RAZON: Es compulsa de la copia que en foja (s) me fue presentada.

Quito a,

084 AGO. 2011

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



Dr. Oswado iviejia Espinosa

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los cuatro días del mes de Agosto del año dos mil once.-

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIO CUADRAGES MO DEL CANTON QUITO



